



MENDOZA, **23 SET 2019**

VISTO:

El EXP-CUY N° 14272/2019, en el que la Junta Electoral Particular que participó en el proceso de integración de la COMISIÓN PLAN DE ESTUDIOS 2020 de la Facultad informa a fs 27/28 la nómina del Personal de los distintos Claustros que no justificaron su inasistencia en los comicios para elegir Representantes en dicha Comisión, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 124/2019-CD se dispuso el proceso de elección de representantes de cada claustro para que conformen la Comisión que entiende en la Reforma Curricular 2020 de la Carrera de Odontología;

Que teniendo en cuenta la reglamentación ad-hoc dispuesta por Resolución N° 124/209-CD no especifica si los plazos que tienen los electores para justificar sus inasistencias, corresponden a días hábiles o corridos, la Directora General de Administración sugiere a fs. 34 otorgar una amnistía para aquellos que no pudieron emitir su voto;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 03 de setiembre de 2019 y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar una amnistía general para quienes no cumplieron con el deber de votar en las elecciones para elegir Representantes de todos los Claustros para que integren la COMISIÓN PLAN DE ESTUDIOS 2020 de la Carrera de Odontología de esta Facultad, atento a lo expuesto en los considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION N° 214
db

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. María del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA